

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****5668** VALENCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Cristina M.<sup>a</sup> Valero Doménech, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000504/2013 habiéndose dictado en fecha 20-7-15 por el Ilmo./a. Sr/a. Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 3 DE VALENCIA auto de cumplimiento de convenio, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Parte dispositiva

Declarar cumplido íntegramente el convenio aprobado por Sentencia n.º 293/13, de fecha 23-12-13.

Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. Insértese en el Registro Público Concursal. Todo lo cual se tramitará por medios telemáticos.

Notifíquese a las partes y hágales saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la presente.

De conformidad con lo establecido en la LO 1/09, la presentación, anuncio o preparación de recurso contra resoluciones judiciales, no podrán ser admitidas a trámite sin la acreditación del depósito previsto en la citada Ley a efectos de recurrir, debiendo presentarse copia o resguardo de tal depósito en las cuenta de consignaciones de este Juzgado. A tal efecto, el ingreso deberá efectuarse en cualesquiera oficina de la entidad Datos de la cuenta, clave adicionando, además, cuatro dígitos correspondientes al número de procedimiento más los dos dígitos del año.

Así lo acuerda, manda y firma D. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número de esta localidad.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo./a. Sr./a. D./Dña. JOSÉ MARÍA CUTILLAS TORNS, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy Fe

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario."

Valencia, 8 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160005507-1